

N. S. O.

1.º no. 277

Cumpliendo con el acuerdo de N. S. O. de veinte, y tres de Junio de este año, expedido a memorial de la M.ª Abadesa del Convento de S.ª Salvador, que nombra de Beronica, y actuado de lo veinte, y tres, y veinte, y siete de Julio del año, mill setecientos, y seis; siete de enero, veinte, y nueve de Julio, y nueve de Agosto del de veinte, y siete, y catorce de Agosto del de veinte, y ocho; Real despacho del supremo Consejo de Castilla de doce de Julio de veinte, y siete, concediendo licencia a N. S. para que vendiese cinco casas de la Carretería, que pidio, y oy pido Dho Convento para fabricar Iglesia, y en inteligencia de la Informacion de utilidad, que prosedio para obtener dicha licencia, y el fin de emplear el valor de dichas cinco casas en otras de D. Pedro Alvarez de Arce para arrendar la del oficio de Ayuntamiento: y entendido de D.ª M.ª Abadesa, para facilitar el que Dho D. Pedro las vendiese, manifestandole el fin le escribio, y le ha respondido devian- dose por medio regular en semejantes casos, por que D. Pedro que se le pague el valor